



**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

Lextribut@rio

Normas de Interés

- **Decreto Supremo No. 144-2021-EF**, publicado el 12 de junio de 2021, mediante el cual se estableció, de forma temporal y por única vez, los supuestos en los que el saldo de la deuda tributaria contenido en una resolución de pérdida del Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento (RAF), aprobado por el Decreto Legislativo No. 1487, puede ser materia de aplazamiento y/o fraccionamiento particular otorgado por la SUNAT en base a lo establecido en el artículo 36 del Código Tributario.
- **Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos No. 000012-2021-SUNAT/700000**, publicada el 13 de junio de 2021, por la cual se dispuso aplicar la facultad discrecional de sancionar la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario a los sujetos que se encuentren en el Nuevo Régimen Único Simplificado.
- **Resolución de Superintendencia No. 000078-2021/SUNAT**, publicada el 13 de junio de 2021, mediante la cual la SUNAT modificó el Reglamento del Régimen de Gradualidad aplicable a la infracción tributaria tipificada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario, aplicable a aquellos deudores tributarios comprendidos en el Régimen General, Régimen MYPE o Régimen Especial del impuesto a la renta.
- **Resolución de Superintendencia No. 000079-2021/SUNAT**, mediante la cual la SUNAT aprobó el procedimiento específico "Aplicación de preferencias arancelarias al amparo del Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, por otra.

**Vanessa
Watanabe**

Socia
wvs@prcp.com.pe

**Lisset
López**

Asociada
llm@prcp.com.pe

**Ximena
Herrera**

Asociada
xhb@prcp.com.pe

ESCUCHA NUESTROS
PODCASTS



VISITA NUESTRO BLOG